PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Nota C.A. N°.....026..... /22

Concepción, 17 de junio de 2.022

Señores:
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Presente

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, tiene el agrado de dirigirse a Uds., en relación al llamado "**ADQUISICIÓN PINTURAS, COLORANTES Y OTROS – AD REFERENDUM"** ID N° **411.323**, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la Resolución N°.....207..... de fecha...17.....de junio del año 2022, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que Textualmente dice: **VISTA:** la Nota SUOC N° 055/2022 y los informes SUOC N° 01/2022 y N° 02/2022 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentados por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y **CONSIDERANDO:** Que, por el Informe SUOC N° 02/2022, La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar **por Ítems** el llamado a Contratación directa **ID N° 411.323 "ADQUISICIÓN PINTURAS, COLORANTES Y OTROS – AD REFERENDUM" a la empresa FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 65 del Decreto N° 2992/19, los Artículo 28° y 34° de la Ley N° 2051/03, la resolución DNCP N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 y la RES. DNCP N° 1890/2020…., POR TANTO, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, Resuelve **ART. 1°: ART. 1°: APROBAR** los Informes SUOC Nros. 01/2022 y 02/2022, presentados por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, y como no se pudo contar con el mínimo de tres oferentes en los llamados; este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley N° 2051/03. **ART. 3°: ADJUDICAR**, Por Ítems el llamado a Contratación Directa **ID N° 411.323 "ADQUISICIÓN PINTURAS, COLORANTES Y OTROS – AD REFERENDUM** " a la firma: a) **FERRRETERIA INTERNACIONAL S.A.,** por un monto total de Gs. 5.263.400(guaraníes cinco millones doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos) Los ítems N° 1, 4 y 5. b) **DECLARAR DESIERTO**, los Ítems N° 2 y 3, conforme a la racionalización institucional. **ART. 4°: ANÓTAR,** registrar y notificar.----------

Quedan Uds. debidamente Notificados.

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – CONSEJO DE ADMINISTRACION – Circunscripción Judicial de Concepción

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

CEDULA DE NOTIFICACION ADQ DE PINTURAS, COLORANTES Y OTROS ID N° 411.323

Administración Circunscripción Judicial Concepción <admpjconcep@hotmail.com>

Lun 20/6/2022 08:33

Para: Emporio SA <emporio.ferre@gmail.com>;FERRETERIA INTERNACIONAL <licitacionesinternacional@outlook.com>

Buenos dias ,

> LE REMITIMOS LA CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EL INFORME DE EVALUACION, SOLICITAMOS NOS REMITA EL ACUSE DE RECIBO ESCANEADO DE LA NOTIFICACION POR FAVOR.

Gracias

Responder | Eliminar | No deseado | Bloquear | ···

Re: CEDULA DE NOTIFICACION ADQ DE PINTURAS, COLORANTES Y OTROS ID N° 411.323

ES

Emporio SA <emporio.ferre@gmail.com>

Para: Usted

CC: FERRETERIA INTERNACIONAL

Lun 20/6/2022 12:06

RECIBIDO.

El lun, 20 jun 2022 a las 8:33, Administración Circunscripción Judicial Concepción (<admpjconcep@hotmail.com>) escribió:

> Buenos dias ,
> > LE REMITIMOS LA CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EL INFORME DE EVALUACION, SOLICITAMOS NOS REMITA EL ACUSE DE RECIBO ESCANEADO DE LA NOTIFICACION POR FAVOR.
>
> Gracias

Responder | Responder a todos | Reenviar